



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Organismo Nacional de
Sanidad Pesquera
SANIPES

PROTOCOLO TÉCNICO PARA AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN

Nº PTI-001-15-HA-SANIPES

EMITIDO A:

Expediente Nº 001.15.AI

RAZÓN SOCIAL: CONSERVERA DE LAS AMERICAS S.A.

DIRECCIÓN DE PLANTA: AV. LOS PESCADORES Nº 1230, ZONA INDUSTRIAL I,
DISTRITO Y PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA.

REPRESENTANTE LEGAL: VICTOR ARTURO GONZALES CANDÍA.

ACTIVIDAD: HARINA RESIDUAL DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS.

MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO, ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA – SANIPES, DECLARA:

HABER EXAMINADO Y EVALUADO LA MEMORIA DESCRIPTIVA Y LOS PLANOS DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE LA PLANTA DE HARINA RESIDUAL DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMA SANITARIA PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS, PROMULGADA MEDIANTE DECRETO SUPREMO Nº 040-2001-PE.

CON EL RESULTADO SIGUIENTE:

LOS PLANOS ENUNCIADOS EN EL ANEXO I DEL PRESENTE PROTOCOLO, MUESTRAN CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DE DISEÑO ESTABLECIDOS EN LA NORMA SANITARIA PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS.

OBSERVACIONES:

PROTOCOLO TÉCNICO EMITIDO TENIENDO EN CONSIDERACIÓN EL INFORME DE AUDITORÍA/INSPECCIÓN Nº IAI-001-15-HA-SANIPES DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA – SANIPES.

EL PROTOCOLO QUE SE EXPIDE CUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA LEY Nº 30063 LEY DE CREACIÓN DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA, D.S.012-2013-PRODUCE QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CREACIÓN DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA, LEY DE INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS (D.L. Nº 1062) Y SU REGLAMENTO Y LOS CORRESPONDIENTES TEXTOS ÚNICOS DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN, DE ACUERDO CON LAS EXIGENCIAS ADMINISTRATIVAS ESTABLECIDAS PARA EL OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN.

EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA A QUE DIERA LUGAR LA AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL PROYECTO APROBADO POR EL SANIPES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA SANITARIA PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS, DECRETO SUPREMO Nº 040-2001-PE.

CALLAO, 13 DE ENERO DE 2015

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

Ing. FERNANDO GÚEVARA ZAVALETA(e)
Director de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuicolas



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Organismo Nacional de
Sanidad Pesquera
SANIPES

ANEXO I

DEL PROTOCOLO TÉCNICO N° PTI-001-15-HA-SANIPES

LOS PLANOS APROBADOS COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE LA PLANTA DE HARINA RESIDUAL DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS DE LA EMPRESA: **CONSERVERA DE LAS AMERICAS S.A.**, UBICADA EN: **AV. LOS PESCADORES N° 1230, ZONA INDUSTRIAL I, DISTRITO Y PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA**, SON LOS SIGUIENTES:

1. PLANO DE UBICACIÓN - LOCALIZACIÓN: LÁMINA U-01.
2. PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE PLANTA: LÁMINA A-01.
3. PLANO DE INSTALACIONES SANITARIAS DESAGUE INDUSTRIAL: LÁMINA IS-01.
4. PLANO DE INSTALACIONES SANITARIAS DESAGUE DOMÉSTICO: LÁMINA IS-02.
5. PLANO DE INSTALACIONES SANITARIAS DISTRIBUCIÓN DE AGUA: LÁMINA IS-03.
6. PLANO DE FLUJO DE PROCESO Y FLUJO DE PERSONAL: LÁMINA F-01.

LOS PLANOS CONSIGNAN EL SELLO Y VISADO DEL DIRECTOR DE HABILITACIONES Y CERTIFICACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS DEL SANIPES Y LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PROTOCOLO.

EL PRESENTE ANEXO I FORMA PARTE DEL PROTOCOLO TÉCNICO PARA AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE PLANTA DE PROCESAMIENTO INDUSTRIAL N° **PTI-001-15-HA-SANIPES**.

CALLAO, 13 DE ENERO DE 2015

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

Ing. FERNANDO GUEVARA ZAVALETA(e)
Director de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas